

Resolución N° 369/2025

Acta 043/2025

Las Piedras, 11 de Noviembre de 2025.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Carlos Montiel, representante de la comparsa Candonga Africana, en la cual solicitan colaboración económica para solventar gastos por su participación en el Carnaval 2026, tramitado por expediente 2025-81-1420-00767.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la Comparsa Candonga Africana.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la Comparsa Candonga Africana, para solventar gastos por su participación en el Carnaval 2026, debiendo rendir el monto en un plazo no mayor a 60 días. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa:

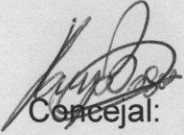


Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

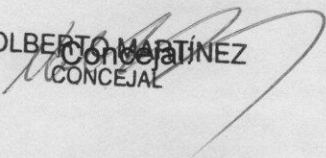
Concejal:



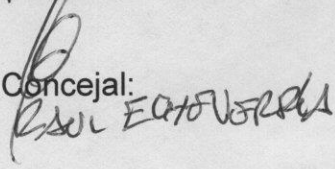
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



Concejal:



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL



Concejal: